



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 3886**

Sancionada el 01/10/64. Promulgada el 15/10/64.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 7.203, del 20 de octubre de 1964.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Ampliase en once millones ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$11.155.000 m/n) los créditos anuales fijados por el presupuesto general de gastos en vigor Ley número 3.816 – Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública correspondiente al Ítem II – Otros Gastos de los incisos principales y parciales que se detallan, en las proporciones que en cada caso se indican:

Princ. Parc.	Concepto		Importe	Total
<b>Inciso 1 – Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública</b>				
a) 1 6	Combustibles y Lubricantes	en	\$ 350.000	
40	Viáticos y movilidad	en	\$ 200.000	\$ 550.000
<b>Inciso 2 – Dirección del Interior</b>				
a) 1 7	Comunicaciones	en	\$ 100.000	
27	Limpieza y desinfección	en	\$ 250.000	
29	Productos quím. y farmacéut.	en	\$ 400.000	
38	Uniformes y equipos	en	\$ 100.000	
40	Viáticos movilidad	en	\$1.000.000	
b) 1 1	Adquisiciones varias	en	\$ 50.000	
16	Menaje y bazar	en	\$ 80.000	\$1.980.000
<b>Inciso 3 – Departamento de Lucha Antituberculosa</b>				
a) 1 7	Comunicaciones	en	\$ 60.000	
13	Conservación de vehículos	en	\$ 30.000	
14	Conservaciones varias	en	\$ 250.000	
23	Gastos generales a clasif.	en	\$ 80.000	
29	Productos quím. y farmacéut.	en	\$ 800.000	
39	Útiles, libros, etcétera	en	\$ 150.000	\$1.370.000
<b>Inciso 4 – Policlínico Regional San Bernardo</b>				
a) 1 13	Conservación de vehículos	en	\$ 120.000	
14	Conservaciones varias	en	\$ 200.000	
23	Gastos generales a clasif.	en	\$ 150.000	
28	Uniformes y equipos	en	\$ 150.000	\$ 620.000
<b>Inciso 5 – Departamento de Matern. e Infancia</b>				
a) 1 7	Comunicaciones	en	\$ 80.000	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

13	Conservación de vehículos	en	\$	50.000	
14	Conservaciones varias	en	\$	80.000	
29	Productos quím. y farmacéut.	en	\$	400.000	
b) 1	7 Instrumental científico	en	\$	50.000	\$ 660.000

**Inciso 6 – Dirección de Asistencia Pública**

a) 1	2 Alquiler de inmuebles	en	\$	60.000	
	6 Combustibles y lubricantes	en	\$	100.000	
	7 Comunicaciones	en	\$	50.000	
	14 Conservaciones varias	en	\$	150.000	
	15 Energía eléctrica	en	\$	30.000	
	23 Gastos generales a clasificar	en	\$	120.000	
	27 Limpieza y desinfección	en	\$	100.000	
	29 Productos quím. y farmacéut.	en	\$	800.000	
	39 Útiles, libros, etc.	en	\$	150.000	
b) 1	1 Adquisiciones varias	en	\$	20.000	\$ 1.580.000

**Inciso 7 – Dirección de Patr. y A. Soc. del Menor**

a) 1	14 Conservaciones varias	en	\$	150.000	
	15 Energía eléctrica	en	\$	30.000	
	23 Gastos Generales a clasificar	en	\$	50.000	
	27 Limpieza y desinfección	en	\$	250.000	
	32 Racionam. y alimento	en	\$	500.000	
	34 Ropa	en	\$	100.000	
	38 Uniforme y equipos	en	\$	100.000	
	39 Útiles, libros, etc.	en	\$	80.000	\$ 1.260.000

**Inciso 8 – Dirección de Medicina Preventiva**

a) 1	7 Comunicaciones	en	\$	40.000	
	13 Conservación de vehículos	en	\$	50.000	
	14 Conservaciones varias	en	\$	100.000	
	27 Limpieza y desinfección	en	\$	40.000	
	29 Productos quím. y farmacéut.	en	\$	500.000	
	39 Útiles, libros, etc.	en	\$	70.000	\$ 800.000

**Inciso 9 – Instituto de Endocrinología**

a) 1	7 Comunicaciones	en	\$	30.000	
	14 Conservaciones varias	en	\$	120.000	
	19 Forraje y alim. p/animales	en	\$	30.000	
	27 Limpieza y desinfección	en	\$	40.000	
	29 Productos quím. y farmacéut.	en	\$	200.000	
	39 Útiles, libros, etc.	en	\$	100.000	\$ 520.000



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**Inciso 10 Departamento de Odontología**

a) 1	6	Conservación de vehículos	en	\$	5.000	
	7	Comunicaciones	en	\$	30.000	
	14	Conservaciones varias	en	\$	100.000	
	23	Gastos generales a clasificar	en	\$	20.000	
	27	Limpieza y desinfección	en	\$	20.000	
	29	Productos quím. y farmaceut.	en	\$	500.000	
b) 1	1	Adquisiciones varias	en	\$	10.000	
	7	Instrumental científico	en	\$	150.000	\$ 835.000

**Inciso 11 Centro de Higiene Social**

a) 1	7	Comunicaciones	en	\$	10.000	
	14	Conservaciones varias	en	\$	10.000	
	23	Gastos generales a clasificar	en	\$	10.000	
	27	Limpieza y desinfección	en	\$	10.000	
	29	Productos quím. y farmaceut.	en	\$	80.000	
	39	Útiles, libros, etc.	en	\$	5.000	
b) 1	1	Adquisiciones varias	en	\$	10.000	\$ 135.000

**Inciso 12 Ofic. de Quím. y Laborat. de Análisis Clínicos**

a) 1	27	Limpieza y desinfección	en	\$	20.000	\$ 20.000
------	----	-------------------------	----	----	--------	-----------

**Inciso 14 Escuela de Aux. Sanitarios “Dr. E. Wilde”**

a) 1	27	Limpieza y desinfección	en	\$	25.000	
	34	Ropa	en	\$	30.000	
	39	Útiles, libros, etc.	en	\$	30.000	
	40	Viáticos y movilidad	en	\$	20.000	\$ 105.000

**Inciso 15 – Dirección Provincial del Trabajo**

a) 1	6	Combustibles y lubricantes	en	\$	100.000	
	13	Conservación de vehículos	en	\$	200.000	
	14	Conservaciones varias	en	\$	150.000	
	23	Gastos generales a clasificar	en	\$	100.000	
	27	Limpieza y desinfección	en	\$	50.000	
	39	Útiles, libros, etc.	en	\$	120.000	<u>\$ 720.000</u>
		<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.155.000</b>

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

RAUL F. MOULES – Carlos G. Serralta – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

Salta, octubre 15 de 1964.

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías.